



RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décima Tercera Reunión del Panel de Expertos en Operaciones y en mercancías Peligrosas (RPEO/13)
Lima, Perú, 11 al 15 de junio de 2018

Agenda

Los Asuntos 1 al 5 serán tratados en sesión conjunta

- Asunto 1. Aprobación de la agenda**
- Asunto 2. Lectura de los acuerdos alcanzados durante las teleconferencias**
- Asunto 3. Actualización IDISR y VCMP**
- Asunto 4. Presentación del avance de la armonización/adopción de los LAR OPS por parte de los Estados**
- Asunto 5. Propuesta de cambio de formato de los LAR**

Asuntos a ser tratados por los expertos en Operaciones

- Asunto 6. Incorporación de adopciones de enmiendas de los Anexos de la OACI a los LAR**
 - a) Adopción de la Enmienda 46 de Anexo 2
 - b) Adopción de la Enmienda 43 del Anexo 6, Parte I
 - c) Adopción de la Enmienda 36 del Anexo 6, Parte II
 - d) Adopción de la Enmienda 22 del Anexo 6, Parte III
- Asunto 7. Limitaciones de performance**
- Asunto 8. Definición del umbral EDTO**
- Asunto 9. Reconocimiento regional de explotadores 129**
- Asunto 10. Vigilancia Basada en Riesgos (RBS)**

Asunto a ser tratados por los expertos en Mercancías Peligrosas

- Asunto 11. Presentación de los procedimientos del MIO y circular de asesoramiento correspondientes a los procesos de certificación vigilancia de mercancías peligrosas**
- Asunto 12. Presentación de la información relacionada con el *Dangerous Goods Panel* (DGP)**
- Asunto 13. Definición de la estructura y requisitos para los participantes e instructores del Curso de inspector gubernamental de mercancías peligrosas**
- Asunto 14. Definición de requisitos para los instructores del Curso Categoría 6 de Mercancías Peligrosas**

NOTAS EXPLICATIVAS

Asunto 1. Aprobación de la agenda

En el tratamiento de este asunto se revisarán y aprobarán los puntos a tratar durante la reunión, así como el horario y metodologías de trabajo.

Asunto 2. Lectura de los acuerdos alcanzados durante las teleconferencias

Se dará lectura a los acuerdos alcanzados durante las teleconferencias previas a la reunión presencial del Panel.

Asunto 3. Informe de cumplimiento del IDISR

El Comité Técnico presentará un informe sobre el cumplimiento del programa IDISR y las perspectivas para el futuro de dicho programa bajo la plataforma *Safety Information Monitoring System (SIMS)* de la OACI.

Asunto 4. Presentación del avance de la armonización/adopción de los LAR OPS por parte de los Estados

Cada Estado presentará, utilizando el formato acordado, su nivel de avance de la armonización de sus reglamentos con los LAR.

Asunto 5. Propuesta de cambio de formato de los LAR

El Comité Técnico presentará una propuesta de enmienda del formato de los LAR de acuerdo a lo dispuesto por el LAR 11.

Asuntos a ser tratados por los expertos en Operaciones

Asunto 6. Incorporación de adopciones de enmiendas de los Anexos de la OACI a los LAR

Se revisarán las propuestas de enmienda de los LAR para la incorporación de las siguientes enmiendas a los Anexos de la OACI:

- a) Adopción de la Enmienda 46 de Anexo 2
- b) Adopción de la Enmienda 43 del Anexo 6, Parte I
- c) Adopción de la Enmienda 36 del Anexo 6, Parte II
- d) Adopción de la Enmienda 22 del Anexo 6, Parte III

Asunto 7. Limitaciones de performance

El Comité Técnico presentará dos opciones de enmienda del LAR 135 relativas a las limitaciones de performance de los helicópteros, para ser consideradas por el Panel.

Asunto 8. Definición del umbral EDTO

El Comité Técnico presentará una propuesta de enmienda de los LAR 91, 121 y 135 relativa a la definición de umbrales de tiempo EDTO, de acuerdo con las recomendaciones del Doc. 10085.

Asunto 9. Reconocimiento regional de explotadores 129

El Comité Técnico presentará una solicitud para explorar la posibilidad de desarrollar un procedimiento regional para el reconocimiento de explotadores aéreos extranjeros.

Asunto 10. Vigilancia Basada en Riesgos (RBS)

El Comité Técnico presentará la metodología desarrollada para la planificación de la vigilancia basada en riesgos, que será incorporada al Manual del Inspector de Operaciones y que permite a los

Estados la determinación del tipo y frecuencia de las inspecciones de vigilancia continua para cada explotador según su nivel de riesgo.

Asunto a ser tratados por los expertos en Mercancías Peligrosas

Asunto 11. Presentación de los procedimientos del MIO y circular de asesoramiento correspondientes a los procesos de certificación vigilancia de mercancías peligrosas

El Comité Técnico presentará el nuevo capítulo del MIO que contiene los procedimientos para los inspectores relativos a la aprobación del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea. Así como la Circular de Asesoramiento que contiene orientación para los proveedores de servicios.

Asunto 12. Presentación de la información relacionada con el *Dangerous Goods Panel* (DGP)

El Comité Técnico presentará los detalles de su participación en el DGP, incluyendo una descripción del funcionamiento del DGP y la recomendación de la mejor forma que puede organizarse el trabajo del panel de expertos en mercancías peligrosas del SRVSOP para llegar a las reuniones del DGP con los acuerdos correspondientes.

Asunto 13. Definición de la estructura y requisitos para los participantes e instructores del Curso de inspector gubernamental de mercancías peligrosas

El Panel deberá determinar la estructura general del Curso de inspector gubernamental de mercancías peligrosas, y constituir un grupo Ad-Hoc para su desarrollo. Asimismo, deberán definir los requisitos mínimos para los participantes de dicho curso.

Asunto 14. Definición de requisitos para los instructores del Curso Categoría 6 de Mercancías Peligrosas

El Panel deberá definir los requisitos que deberán cumplir los especialistas interesados en participar en calidad de instructores de un Curso de Mercancías Peligrosas – Categoría 6 del SRVSOP.